

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (SÁNCHEZ PÉREZ): Buenos días, señoras y señores diputados. Vamos a dar comienzo a esta comisión. *[Se inicia a las diez horas y treinta y cuatro minutos.]*

En primer lugar, disculpar a la presidenta de la Comisión, que por un problema de salud no puede estar esta mañana aquí, y esperar que se recupere cuanto antes.

Y vamos a dar comienzo con el segundo punto del orden del día —dejaremos el primero para el final, como es habitual—: informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio económico 2011. Bienvenido, señor Laguarda. Tiene usted la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.

Muchas gracias.

El señor presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón (LAGUARTA LAGUARTA): Muchas gracias, señora presidenta.

Señores y señoras diputados.

Corresponde hacer la presentación del informe de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales del año 2011 elaborado por la Cámara de Cuentas. El informe fue aprobado por el Consejo de la Cámara el 25 de junio de este año y remitido a las Cortes al día siguiente, día 26 de junio.

Este es un informe general, es un informe global que se refiere a todo el sector público local de la Comunidad Autónoma de Aragón. El informe ha sido elaborado siguiendo las prioridades que nos marcaron las Cortes, en concreto esta misma Comisión Institucional, que en las prioridades que nos fueron comunicadas para el programa de fiscalización del año 2012 se nos indicaba que dedicáramos objeto de fiscalización a la Administración local, con especial atención a las comarcas aragonesas y los ayuntamientos de municipios con más de ocho mil habitantes. La fiscalización abarcará al menos el 30% de su actividad y como mínimo una capital de provincia y una diputación provincial.

En cumplimiento de estas prioridades marcadas por las Cortes, previmos en el programa de fiscalización tanto este informe general —que comprende todo el sector

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

local, como he dicho— como unos informes singulares sobre... tres informes singulares: uno referido a una capital de provincia, otro a la Diputación Provincial y otro a los municipios de más de ocho mil habitantes y comarcas.

La capital de provincia que elegimos fue —y la razón nos parecía definitiva— el Ayuntamiento de Zaragoza, por dos razones principales. Primero, por su volumen. Nos parecía que lo que nos marca la ley de que debemos mirar como mínimo las principales administraciones locales aragonesas, creo que no hay duda que la principal Administración local aragonesa de la Comunidad Autónoma es el Ayuntamiento de Zaragoza. Ese informe está a punto de terminarse y espero que lo podamos terminar antes de final de este año y presentarlo incluso. Depende del periodo de alegaciones como se ha cumplido.

En cuanto a diputación provincial, elegimos a la Diputación Provincial de Teruel, también por varias razones, que si están interesados las podré exponer después. Y en cuanto al tercer informe específico de Administración local es de los ayuntamientos de municipios de más de ocho mil habitantes y de las comarcas. El informe de la Diputación Provincial, quiero añadir que está ya terminado y presentado a las Cortes y el de los ayuntamientos de municipios de más de ocho mil habitantes y de las comarcas está en fase de elaboración. Nos está resultando muy laborioso porque estamos abordando las treinta y dos comarcas y los catorce municipios de más de ocho mil habitantes excluidas las capitales de provincia. Las capitales de provincia no las hemos incluido en este informe porque son objeto de informes específicos. El de Zaragoza lo estamos haciendo la Cámara de Cuentas de Aragón y el de los ayuntamientos de Huesca y Teruel los tocó el Tribunal de Cuentas y ya han sido presentados en fecha reciente.

Así que voy a centrarme en el informe específico que es objeto de tratamiento en el orden del día de la sesión de hoy, que es el informe general global de las entidades locales aragonesas. La delimitación de qué entendemos por entidades locales aragonesas viene dada en nuestra propia Ley de la Cámara de Cuentas, que en su artículo 2.1 define qué debe entenderse por sector local a efectos de auditoría de la Cámara de Cuentas; y se refiere a las entidades locales de Aragón y sus organismos públicos así como a los

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

organismos, consorcios, empresas, fundaciones, asociaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia en los que las entidades integrantes del sector público local participen directa o indirectamente mayoritariamente en su capital. Es decir, incluimos tanto a las entidades locales territoriales, las que tienen territorio, como las institucionales, siempre que la participación de las entidades locales sea mayoritaria, es decir, más de un 50%.

Estas cuentas, a su vez, nos llegan presentadas por las entidades locales territoriales, las cuales, cada una presenta la suya propia y las de todos los satélites que tiene, o sea, quiero decir organismos autónomos, sociedades mercantiles, etcétera. De manera que este informe que estamos presentando comprende toda la constelación del sector público local aragonés entendido, según es definición que da nuestra ley. Lo que no hemos incluido han sido las fundaciones, precisamente porque tienen un régimen muy particular que en sí no están obligadas a presentar cuentas porque no entran a formar parte de la cuenta de la entidad local territorial principal y tampoco hay obligación legal de que las presenten. Con lo cual, tenemos que hacer un requerimiento individual a las fundaciones para que presenten sus cuentas. De todas formas, eso hasta ahora la Cámara de Cuentas no lo hemos hecho aunque hemos intentado depurar el censo y a efectos estadísticos sí que figuran en este informe; pero sus cantidades no figuran agregadas.

Quiero advertir que la fecha de cierre a la que se han totalizado las cifras de este informe es a 28 de febrero de 2013. El plazo de presentación de la cuenta era el 15 de octubre del 2012, pero se ha dado un plazo de amplitud para poder tener un número más significativo y más representativo de entidades, y hemos esperado hasta el 28 de febrero de 2013. En el próximo informe nos hemos propuesto cerrarlo ya a 31 de diciembre de este año 2013, de manera que esperamos adelantar dos meses la elaboración de este informe.

Los objetivos que hemos pretendido con la elaboración de este informe, y eso denota ya el alcance que hemos incluido en él, son fundamentalmente cuatro. Por un lado, analizar el cumplimiento de la obligación de las entidades locales de rendir su cuenta general y que se hiciera en los plazos previstos. Esto no es simplemente una

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

obsesión por que se cumpla una disposición legal de que se cumplan y se presenten las cuentas, sino creemos que tiene una gran trascendencia de cara a la justificación de la actuación de los gestores públicos.

En primer lugar, son los propios gestores públicos los que deben estar interesados en elaborar sus cuentas y en presentar sus cuentas de manera que sepan exactamente qué han gastado, cuándo lo han gastado y en qué lo han gastado; no a bulto sino cuantificado, que es lo que permite tomar decisiones exactas y acertadas. Y, en segundo lugar, porque creemos que esta presentación de cuentas permite aplicar la idea y el principio de transparencia que en estos tiempos es tan requerido y tan necesario. Y no es una simple curiosidad del ciudadano. Pienso que muchas de las desconfianzas que hay hacia los gestores públicos se atenuarían, por no decir se desvanecerían, si los ciudadanos supieran realmente en qué se gasta el dinero público y cómo se gasta el dinero público.

Por eso me parece que la presentación de las cuentas y el que los gestores públicos den cuenta claramente de lo que han hecho, tiene esa trascendencia incluso de valoración de la gestión pública que en este momento creo que andamos bastante necesitados.

Un segundo objetivo marcado por la Cámara de Cuentas al elaborar este informe ha sido el verificar que esas cuentas, una vez presentadas, están presentadas bien, en su integridad, recogen todo. Hemos hecho una comprobación inicial para ver que hay una coherencia interna entre las cifras de unos y otros, que están dados todos los datos, porque lo que fiscalizamos en informes concretos son, este año habrán sido unos cincuenta entes, pero de los mil setenta y nueve que hay, lo cual quiere decir, que hacemos dos comprobaciones, una primera inicial, vamos a decir con carácter general, y una segunda más específica en los entes seleccionados para fiscalizar.

Un tercer objetivo que hemos querido presentar en este informe ha sido el presentar las magnitudes presupuestarias económicas y financieras agregadas del sector público local, es decir, de qué estamos hablando, de qué cantidad estamos hablando, qué cantidad de recursos se gestiona en total, qué cantidad se ejecuta, hemos puesto una serie de indicadores por referencias por personas, por habitantes.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y finalmente, otro objetivo que hemos querido señalar es el cumplimiento de la obligación, que eso es por facilitar el trabajo a la Cámara de Cuentas y poder hacer una fiscalización, de una parte muy importante del gasto público que es lo que se hace a través de la contratación, lo que se contrata.

El trabajo ha estado limitado porque en el informe hemos incluido las entidades que han presentado cuenta pero no las noventa y ocho entidades locales que no han presentado cuenta. Hay que decir que de las ochocientas setenta y cinco obligadas a presentarla la han presentado setecientos setenta y siete y que además son las más significativas.

Entre las noventa y ocho que no habían presentado cuenta y no figuran en este informe sus datos, salvo un ayuntamiento notable de más de doce mil habitantes que está dicho en el informe, los demás no tienen gran relevancia, puedo decir que un 98% de las cifras están recogidas.

Un primer capítulo que es el marcado con el número 2 se refiere a la determinación del sector público local y ahí hacemos la clasificación legal que resulta de la Ley de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Aragón, distinguiendo entre los entes locales propiamente dicho, que tienen este nombre, que son los que tienen territorio, que son los municipios, regidos por los ayuntamientos, las comarcas, las provincias, regidas por las diputaciones provinciales, las entidades locales menores y las mancomunidades de municipios y las comunidades de villa y tierra.

En un segundo bloque están las entidades dependientes de esas entidades territoriales que se llamaban antes Administración institucional, que no se ciñen a un territorio concreto, como son los organismos autónomos locales, las entidades locales públicas empresariales, las sociedades mercantiles y otro tipo de entidades como consorcios, fundaciones, asociaciones.

En total esto nos ha dado un censo a 1 de enero del 2011, que es al que se refiere este informe, que está recogido en la página 7, salen un total de mil setenta y nueve entidades, setecientos treinta y un ayuntamientos, treinta y dos comarcas, diez consorcios, tres diputaciones provinciales, cuarenta y tres entidades locales menores, una entidad pública empresarial, treinta y cinco fundaciones, cincuenta y seis

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

mancomunidades, sesenta y cuatro organismos autónomos y ciento cuatro sociedades mercantiles.

El tercer capítulo del informe se dedica a hacer una exposición de la rendición de cuentas presentadas por las entidades locales.

Primero quiero volver a resaltar el interés que ha puesto la Cámara de Cuentas en propiciar esta rendición de cuentas. No atribuyo el mérito de la mejora que ha habido a la Cámara de Cuentas sino sobre todo al esfuerzo que se ha hecho desde las propias entidades locales tanto de sus alcaldes como de las personas funcionarias encargadas de la elaboración de las cuentas que van cogiendo práctica en manejar la plataforma de rendición de cuentas y cada año, afortunadamente, han ido presentando más cuentas.

De todas formas quiero resaltar que la Cámara de Cuentas ha hecho varios requerimientos antes de que terminara el plazo, antes del 31 de diciembre, antes de cerrar la cuenta, que a las ciento cincuenta y tres entidades que no habían presentado cuentas en julio del 2012 se les citó personalmente para que comparecieran en la Cámara de Cuentas y comparecieron los alcaldes o secretarios interventores para que dieran sus explicaciones y para atender sus dificultades y en definitiva para lograr la presentación de las cuentas.

Incluso hemos propuesto al Tribunal de Cuentas alguna sanción a los que nos ha parecido ya que se pasan de la raya en no presentar cuentas, en concreto hay un ayuntamiento que nos preocupa mucho y quizás en algún momento haga una propuesta a las Cortes de que se tome alguna decisión más radical porque el alcalde y el secretario interventor comparecieron en la Cámara de Cuentas, creo que fue en el mes de septiembre, tengo por aquí la fecha, se comprometieron a que presentarían las cuentas y ha pasado un año y un mes y no han presentado las cuentas y es un ayuntamiento que nunca ha presentado cuentas en la plataforma informática. A mí me parece que es una situación alarmante.

Por decir un dato positivo, es el de la evolución de la presentación de cuentas en plazo. Cuando la Cámara de Cuentas tomó posesión, en ese año, referente a la cuenta del 2009, en plazo solo presentaron sus cuentas un 5% respecto a las del 2009. Respecto a las del 2010 ya subieron a un 35%. Respecto a las del 2011 llegó hasta el 48% y

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

respecto al 2012 en plazo, o sea, el 15 de octubre pasado, lo habían presentado ya un 70%. A fecha de hoy estamos en un 82%. Ha habido una progresión bastante satisfactoria en la presentación de las cuentas y esto es digno de resaltar.

He dicho que no han presentado la cuenta general, en el informe figuran noventa y ocho entidades de las cuales a fecha de hoy alguna más la ha ido presentando.

Capítulo aparte merecen las que nunca han presentado la cuenta general. En el informe figura veintisiete que no la habían presentado. A fecha de hoy se han quedado en veintiuna, de las cuales nueve o diez tenemos el convencimiento de que son sobre todo mancomunidades que lo deberían hacer es disolverse porque no tienen actividad.

Pero quiero resaltar que se observa un notable esfuerzo que han realizado las entidades locales que siendo en su mayoría entidades pequeñas han puesto al día sus contabilidades y han rendido sus cuentas.

De todo esto hay detalle en los anexos del informe si se quiere ver nominativamente quienes son las entidades que han presentado y que no han presentado en plazo y fuera de plazo.

Después de la presentación de cuentas, ya me referí antes, hay un esfuerzo grande por parte de la Cámara de Cuentas en verificar, se han enviado oficios, comunicaciones, llamadas telefónicas, en fin, intentamos atender porque lo que interesa es conseguir el resultado al final.

Otro apartado que dedicamos el informe es no solo la rendición de cuentas sino cómo las entidades locales van cumpliendo en plazo los sucesivos hitos que hay en la tramitación, aprobación y rendición de cuentas y también ha habido mejora en los últimos años.

Primero la aprobación del presupuesto. En el informe ponemos que en plazo nada menos que un 99,87% de las entidades locales habían aprobado en plazo su presupuesto, que es un óptimo resultado.

Sin embargo, este último año observamos que ha bajado enormemente ese porcentaje, no tenemos todos porque no lo han presentado todos pero se queda en una cifra ínfima lo cual quiere decir que a lo mejor también la aprobación de los presupuestos por las entidades locales depende de la seguridad que tienen de sus propias

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

fuentes de financiación y de sus recursos, que los recursos que tienen las entidades locales dependen en una gran mayoría de transferencias que reciben tanto del Estado como de la comunidad autónoma.

Hay un capítulo, que es el cuarto del informe, dedicado a resaltar las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras del sector público. Repito que se incluyen las ochocientas setenta y cinco pero no todas porque no de todas teníamos cuentas y entonces se usan una serie de indicadores.

Da idea del volumen total que estamos hablando, del sector público local, el cuadro que hay en la página 24 referido tanto al presupuesto de gastos como al de ingresos. En total el sector público local, de gastos, tenía presupuestados dos mil trescientos sesenta y siete millones y de ingresos dos mil trescientos ochenta y tres.

Me permito decir, y disculpas a los que ya lo saben, que las entidades locales no tienen obligación de presentar un presupuesto equilibrado, así como la comunidad autónoma y el Estado, sí, las comunidades autónomas pueden presentar un presupuesto con superávit, no con déficit, pero sí con superávit; y por eso, hay presupuestados más ingresos que gastos.

El presupuesto total del sector público autonómico, según el informe que acabamos de elaborar y que está pendiente de presentar, llega a cinco mil quinientos setenta y tres millones, o sea, en comparación, el sector local es el 42% del sector autonómico.

La representatividad de los distintos grupos, el del sector local, lo fuerte es el municipal que es el 74%, las diputaciones provinciales son un 20% y dentro de ellos, destaca, naturalmente, el peso del Ayuntamiento de Zaragoza, que es el 45% del total de los municipios y el 33% del total del sector público local.

En cuanto a las ejecuciones presupuestarias, o sea, a la realización del presupuesto de ingresos y de gasto está en las páginas 26 y 27 y en la fase de obligaciones reconocidas, es decir, haber cifrado ya y determinado quienes son los que a quienes debemos dinero y quienes nos deben, es, con relación al presupuesto, un 81% consiguieron hacer, un 81%; de los cuales, fueron pagados un 84%.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Hemos querido dedicar una especial atención al análisis de la estructura del presupuesto de gastos. El presupuesto de gastos se presenta, normalmente, en tres...

La señora presidenta (SÁNCHEZ PÉREZ): Señor Laguarta, le ruego que vaya concluyendo.

El señor presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón (LAGUARTA LAGUARTA): Bien, decía que el presupuesto de gasto tiene tres formas de presentarse.

Primero, se dice quién gasta. Es decir, cuáles son las entidades que gastan, qué departamentos gastan, que es la clasificación orgánica.

Hay otra segunda clasificación, que es en qué se gasta, que es la clasificación económica; si se gasta en personal, si se gasta en gastos de funcionamiento, en intereses.

Y hay una tercera, que me parece desde el punto de vista de la eficacia, la más importante que es para qué se gasta. Y por eso hemos presentado y hemos elaborado el cuadro de la página 29 en el que se indica para qué se gasta dinero las Administraciones públicas locales, si es a vivienda y urbanismo, si es a medio ambiente, si es a fomento del empleo, si es educación y cultura, infraestructuras y lo que me parece digno de resaltar de aquí es que, prácticamente, todos los niveles de administración gastan en todo. Me parece un dato interesante a tener en cuenta en la tarea que está planteada de a quien corresponde, o quien es el nivel óptimo o mejor para desarrollar según qué actividades.

Bueno, el presupuesto de ingresos, ya he dicho antes que, en gran medida, depende de transferencias externas.

Como indicadores especiales, en la página 49-50, hemos puesto el endeudamiento financiero por habitante, que es menor cuanto más pequeño es el ayuntamiento; el gasto por habitante, que también, al revés, que es mayor cuanto más pequeño es el ayuntamiento, lo cual es lógico por la idea de las economías de escalas, lo contrario que los ingresos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Respecto a los contratos, bueno, pues de todos los ayuntamientos, han remitido información, cuatrocientos, o sea, menos de la mitad, en fin, esto lo paso pero está escrito en el informe.

De las conclusiones, pues yo creo que las principales las he citado ya y hacemos una conclusión especial sobre el endeudamiento. Que el endeudamiento, en el año 2011, ascendió a dos mil ciento noventa y cuatro, que subió un 8% con respecto al año anterior.

Y finalmente, en cuanto a las recomendaciones, las hemos concretado en seis, que están puestas en la página 58, bueno, pues recomendamos que hay unas cuantas entidades que no desarrollan ninguna actividad y no elaboran presupuestos, y parece que lo mejor sería que se liquidaran y se disolvieran.

También recomendamos el apoyo a las entidades locales menores, mejor dicho, entidades locales menores, quiero decir, entidades locales pequeñas que se les preste apoyo por comarcas o por diputaciones provinciales o por el Gobierno de Aragón en la elaboración; sabemos que algo se hace pero creo que se podría hacer bastante más.

En fin, creo que con esto doy por terminada la exposición para no pasarme más y si hubiera algún punto que quieran sus señorías que haga incidencia, puedo hacerlo en la fase de respuesta.

La señora presidenta (SÁNCHEZ PÉREZ): Gracias, señor Laguarda.

Bien, es el turno ahora para los grupos parlamentarios. En primer lugar, Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, su portavoz señor Romero tiene la palabra.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias al señor Laguarda por su comparecencia y por la información que nos hace hoy, aquí, llegar en la comisión sobre el informe de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondientes al ejercicio 2011.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Ha comenzado en su exposición diciendo que es un informe general, no se ha hecho un informe ayuntamiento a ayuntamiento de detalle, sino en el ámbito general con el análisis de algunos apartados concretos.

Me parece que siendo conscientes del poco tiempo que lleva puesta en marcha la Cámara de Cuentas, creo que es positivo resaltar y creo que hoy nos tenemos que quedar también con lo positivo, que poco a poco, las entidades locales van rindiendo sus cuentas en tiempo y forma.

Decía que en el once, estábamos cerca del cincuenta por ciento, en el 48%, que en el doce, ya íbamos al 70% y que, a fecha de hoy, estábamos hablando ya de un ochenta, superior a un ochenta por ciento. Por lo tanto, creo que es un dato positivo, si bien es cierto que hay que seguir haciendo un esfuerzo, especialmente, por parte de la cámara y también por parte del Gobierno de Aragón, pero mientras los datos sean ascendentes también tenemos que resaltar que vamos en el buen camino.

Es cierto que hay ayuntamientos de una magnitud importante que no han cumplido con sus obligaciones, y que a esos ayuntamientos, hay ayuntamientos u otras entidades que no son ayuntamientos, hay que llamarles la atención y lo compartimos.

Del análisis que ha hecho el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y de las cuatro propuestas de resolución que ha presentado, me gustaría destacar algunos detalles.

El primero, nos preocupa, y usted lo ha dicho al final, que los ayuntamientos en esta anualidad continuaron endeudándose y se hizo en un porcentaje muy importante, en un 8,21% y fue ya un año, si recuerda el presidente de la cámara, en el que ya el Gobierno había aprobado la modificación del artículo 135 de la Constitución con el apoyo del Partido Popular, entonces el Gobierno socialista, no había entrado en vigor; ya fue con un gobierno del Partido Popular en el 2012, cuando entra en vigor la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Lo cierto es que los ayuntamientos, a raíz de las diferentes normativas, cada vez han tenido más encorsetado su presupuesto y las posibilidades de desarrollo. Pero el endeudamiento, y es por lo que le hago esta pregunta, la sensación que le da al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida es que cada vez los ayuntamientos, y es un debate de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

actualidad, se han ido cargando de más servicios, de competencias (las que denominamos impropias), y que el mantenimiento de todo ello requiere de tener unos presupuestos en condiciones y en este momento de la crisis, en el 2011, donde uno de los ingresos principales que tenían los ayuntamientos que era el impuesto de construcciones, obras e instalaciones, se iba cayendo a un ritmo muy fuerte, evidentemente, presentan su debilidad, sus debilidades y a partir de ahí, crece el endeudamiento.

Por eso, nos hemos permitido presentar una propuesta de resolución porque el endeudamiento también va ligado al resultado económico patrimonial; dicho de otra forma, se pierden ciento setenta y un millones de euros, baja ciento setenta y un millones de euros, un porcentaje alarmante, lo que representa el resultado económico patrimonial al cierre del ejercicio 2011. Es decir, cuentan con muchísimo menos dinero los ayuntamientos para hacer frente a sus obligaciones, como responsables de la gestión de los servicios públicos en las localidades.

A partir de ahí, la reflexión que hemos hecho es que si la propia Administración que tiene que socorrer a los ayuntamientos, o que debe de socorrer a los ayuntamientos, reduce las ayudas a los ayuntamientos, y eso hace que crezca el endeudamiento, es motivo de pedir a la Administración que reflexione sobre si es necesario que se incrementen las partidas presupuestarias en transferencias corrientes y en transferencias de capital para que los ayuntamientos continúen y, especialmente en transferencias corrientes, no endeudándose y teniendo la suficiente financiación para que los ayuntamientos puedan funcionar correctamente.

Hacía usted las recomendaciones del informe, lo decía, que hay algunas que... las compartimos todas, las seis que han hecho, pero algunas las hemos matizado, y en esto queremos poner énfasis.

Por ejemplo, no todos los ayuntamientos tienen los mismos medios para poder rendir las cuentas, y del examen que hemos hecho hemos visto que la mayoría de los ayuntamientos, salvo casos concretos que no rinden cuentas, son entidades menores y ayuntamientos muy pequeños. Y eso va ligado a no tener los suficientes recursos, tanto económicos, como técnicos, como humanos. Y a partir de ahí también es clave el papel

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de los secretarios, secretarios-interventores, y las dificultades de muchos ayuntamientos de contar con esta figura de forma permanente.

Por lo tanto, cuando usted en la recomendación 4 dice que habría que ligar, cambiando la legislación, el que las entidades que no rindieran cuentas no pudieran tener acceso a las ayudas de la Administración, nosotros no lo vemos mal en el ámbito general, pero para los ayuntamientos pequeños (hablo de los de menos de cien habitantes) tal vez habría que hacer un análisis más en profundidad y habría que socorrerles en la medida de que, si no pueden hacerlo, habría que buscar los motivos y ver desde la Administración (ya no hablo la autonómica, también hablo de las diputaciones provinciales, o de las comarcas, o de la propia Cámara de Cuentas), ver cómo se les socorre para que puedan presentar esas cuentas.

¿Por qué? porque creo que ahí es donde tenemos el hándicap y que ya nos estamos acercando al 90%, pero hay muchos pequeños que siguen presentando sus dificultades. Por eso en la propuesta de resolución que planteamos damos por válidas, evidentemente, las recomendaciones, pedimos a las Cortes que insten al Gobierno a que se cumplan, que anime a los ayuntamientos, a las entidades locales, a que las cumpla, evidentemente, pero hacemos una advertencia con respecto a los municipios menores y pedimos que se pongan las medidas sobre la mesa.

Y luego hacemos también una reflexión sobre la presión fiscal. Es curioso, en tiempos de crisis los ayuntamientos han optado por no incrementar la presión fiscal, y eso va en la línea de que los ciudadanos no vean incrementar los gastos que tienen dentro de los impuestos, tasas y arbitrios municipales. Pero lo curioso es que han sido capaces de sacrificar para que no crezca en exceso la presión fiscal y, por contra, se siguen endeudando; por lo tanto es una reflexión que la Administración tiene que hacer.

Y después hacemos otra matización y también una propuesta de resolución con respecto a que solo hay un 2% de las entidades locales que tienen registrado en su balance importes correspondientes al patrimonio público del suelo. Y aquí ustedes saben perfectamente que hay una mala praxis y que debería de corregirse de que los ayuntamientos, cuando enajenan un bien, ese recurso no lo pueden utilizar para gasto corriente, lo deben de utilizar evidentemente para continuar mejorando, aumentando el

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

patrimonio público de esa Administración y se está incumpliendo y la Administración tal vez no está haciendo su cometido y, por lo tanto, lo hemos resaltado también con una propuesta de resolución.

No obstante, lo cierto también es que —termino con ello, señora presidenta— me gustaría ligar las dificultades que presentan los ayuntamientos y en este informe se ve claramente cuál es la tendencia (pérdida de patrimonio, aumento del endeudamiento, dificultades de subsistencia algunos de ellos...), me gustaría ligarla al debate que está habiendo sobre la reforma de la Administración local en el sentido de que la apuesta debería haber sido una ley de financiación y no una ley de más racionalidad, que ya los ayuntamientos de por sí estaban siendo muy racionales dentro del conjunto del gasto y del peso en la Administración, no solo la autonómica sino la Administración del Estado.

Nada más.

La señora presidenta (SÁNCHEZ PÉREZ): Gracias, señor Romero.

Turno ahora para el portavoz de Chunta Aragonesista. Señor Soro, cuando quiera.

El señor diputado SORO DOMINGO: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, señor presidente de la Cámara de Cuentas, una vez más, bienvenido a esta comisión, usted y la colaboradora que le acompaña.

Gracias por el informe que elaboran, por hacer el trabajo bien hecho, como hacen siempre. Gracias por la presentación que ha hecho hoy y por sus explicaciones.

No se trata solo de conocer cómo están las entidades locales, es que su trabajo es muy útil y se lo he dicho ya en alguna ocasión: es muy útil para estas Cortes, es muy útil para que tomemos decisiones en estas Cortes. En este momento en el que se está, por ejemplo, replanteando cuál debe ser el reparto competencial en el ámbito local, tener determinados datos que se reflejan en el informe es muy útil. Así que ya no solo es una cuestión de fiscalización de las cuentas de las entidades locales, es también muy importante, como le digo, para tomar decisiones incluso en estas Cortes y para hacer planteamientos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Usted lo ha dicho, este es un informe general, por lo tanto tampoco se pueden extraer algunas conclusiones muy definitivas. Estaremos a la espera de conocer los informes específicos, sobre todo siendo que el Ayuntamiento de Zaragoza muchas veces hace que determinados resultados globales no sean demasiado creíbles. Pero, como le digo, sí que hay unos datos muy, muy interesantes.

El dato que ha dicho usted de que el 42% representa a las entidades locales, el 42% del sector público aragonés, es un dato muy relevante de la importancia que en Aragón tienen las entidades locales.

El dato que usted ha dicho de que todos gastan en todo o, mejor dicho, todos gastan para todo, ¿no?, es la clasificación funcional, es también muy interesante a la hora de tenerlo en cuenta para esa reordenación competencial.

El elevadísimo nivel de endeudamiento que ha dicho usted, específicamente el incremento del 8%, refleja muy bien cuál es la situación.

Otros datos que no le ha dado tiempo a usted de expresar también reflejan cuál es la dura situación que están atravesando los ayuntamientos. Evidentemente se refleja que, en global, los gastos que más se han reducido son inversiones reales y transferencias de capital, con lo que eso supone luego también muchas veces de paralización de la economía. Y que los que más han subido han sido los gastos financieros de activos y pasivos financieros. Claro, esa es la situación que estamos viendo en el día a día de nuestras entidades locales.

Y un dato muy interesante que ha dicho usted que no figura en el informe de que hasta ahora las entidades locales cumplían casi todas en plazo su obligación de aprobar los presupuestos y que en esta ocasión no va a ser así por culpa del Gobierno de Aragón. Cómo en cascada el incumplimiento del Gobierno de Aragón de presentar en plazo el proyecto de presupuestos debido al desencuentro entre los socios, ha provocado que la mayoría de las entidades locales no puedan aprobar, no puedan elaborar sus presupuestos porque la elevada dependencia de transferencias corrientes y de capital... Casi el 50%, creo recordar que se decía en el informe, dependen de ahí los presupuestos de las entidades locales.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En definitiva, señor presidente de la Cámara de Cuentas, como le digo, datos interesantísimos, no solo en el ámbito de fiscalización de las cuentas sino incluso, como le digo, a la hora de plantear las políticas que hemos de desarrollar desde estas Cortes.

Hay alguna cuestión que nos preocupa de su informe, del resultado de su informe, porque hay dos aspectos: está primero el aspecto importantísimo de la rendición de cuentas, que debería ser del cien por cien, o la comunicación de contratos, que debería ser el cien por cien —eso es lo que debería ser— y luego ya el contenido.

En cuanto al cumplimiento de la obligación de la rendición de cuentas, hay algo que sé que será poco relevante pero nos preocupa cuando leemos en el informe que no estamos seguros de que los datos sean al cien por cien fiables. Esas mil setenta y nueve entidades, como dicen, lo hacen por medio de la plataforma telemática y que, a pesar de los esfuerzos de investigación y de depuración del censo que hacen, ya lo dicen ustedes en su informe: que alguna de las que aparecen podría estar disuelta o (algo que podría ser más grave) que alguna que existiera no esté. Es algo que genera cierta inseguridad. Sabiendo que debe ser algo marginal, lo que no aparezca en el informe será marginal.

Y nos preocupan mucho las fundaciones. Nos preocupan, señor presidente, porque en el artículo 2 de la ley reguladora de la institución aparecen las fundaciones. Las fundaciones, entendemos, deberían estar integradas; esas treinta y cinco fundaciones detectadas podría haber más, según lo que se habla, deberían formar parte del informe.

No le estoy diciendo que sea responsabilidad de la Cámara de Cuentas, que trabaja por medio de la plataforma, que nos deja siempre claros los esfuerzos de depuración que hacen, las llamadas, los correos, las cartas, los requerimientos,... pero yo creo que algo habría que hacer para que las fundaciones también rindan cuentas.

Ya sé que es un régimen diferente, que está el protectorado, pero igual que usted ha dicho que son las entidades territoriales quienes rinden cuenta de todos sus satélites, pues quizá habría que incluir ahí también las fundaciones, independientemente de que las fundaciones den cuenta al protectorado. Yo creo que, que se queden fuera las fundaciones... no sabemos la relevancia que tiene, la relevancia económica, pero es una

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

parte opaca que desde luego deberíamos evitar. Lo digo como reflexión que es algo que creo que deberíamos, entre todos, corregir.

Enhorabuena por los resultados de la rendición en plazo. Sin duda es mérito de la Cámara de Cuentas. Primero, de la propia existencia de la Cámara de Cuentas; el Tribunal de Cuentas está muy lejos, la Cámara de Cuentas está muy cerca, y eso demuestra la importancia de este tipo de instituciones cercanas, que hace que desde luego los ayuntamientos se esfuercen más por cumplir. Pasar del cinco y pico de 2009 al casi 50% de 2011 o los datos que ha dicho de 2012 de presentación en plazo... Pues, por un lado hay un esfuerzo de las entidades locales evidente pero yo creo que el mérito, desde luego, es de la Cámara de Cuentas.

Pero no siguen prestando... rindiendo cuentas todas. Esta es el 88%, lo que supone que más del 11% de esas noventa y ocho entidades no han rendido cuentas, y eso es muy grave. Y es especialmente grave para algunas en concreto. Yo le quiero preguntar... en especial se habla de Maestrazgo, Tarazona y el Moncayo y Alcañiz como las más relevantes de las que no han presentado cuentas. Le pregunto expresamente porque en una de nuestras propuestas de resolución las citamos. Creo que hay que empezar a citar a los incumplidores más flagrantes.

Le pregunto cuál ha sido la actitud, si han ido también —usted ha hablado antes creo que de Tamarite, hablábamos de eso—, le pregunto si han ido, si han comparecido, si han hablado, si han dado explicaciones; y le hago una pregunta muy concreta: si se merecen o no que expresamente los mencionemos en una propuesta de resolución. Si usted dice públicamente que tienen interés, que han demostrado el interés en cumplir, pues quizá ha sido ya suficiente y podríamos plantearnos incluso que no aparezcan.

Sí que le pregunto por el caso alarmante que usted citaba. Entiendo que es Tamarite de Litera y supongo que algo habrá que hacer con Tamarite de Litera. Yo creo que tendríamos que tener muy claro entre todos que algo habrá que hacer. No sé el qué. Supongo que Tamarite está dentro de esas veinticinco entidades que se han remitido al Tribunal de Cuentas. Le pregunto si es de esas. En febrero creo que lo acordaron proponer al Tribunal de Cuentas el expediente sancionador a veinticinco entidades, supongo que las más relevantes. Hay muchas que claramente —usted lo ha dicho— se

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ve que es que no tienen actividad o se presupone que no tienen actividad. ¿Qué puede ocurrir? No sé si ya saben si ha ocurrido algo en el Tribunal de Cuentas, si se ha incoado el procedimiento sancionado, y al final qué puede ocurrir.

Y en particular con el caso de Tamarite de Litera me gustaría ver qué es lo que se podría hacer. Le pregunto qué es lo que podríamos hacer desde las Cortes para ayudar, para conseguir que los ciudadanos de Tamarite de Litera también tengan fiscalizadas sus cuentas. Porque no es una cuestión del Ayuntamiento; es una cuestión de los ciudadanos de que su ayuntamiento se mueve en la opacidad de las cuentas públicas.

En cuanto a la remisión de la información sobre contratación administrativa, también se ha mejorado mucho, del dieciocho del 2010 al treinta y ocho en cuanto a relación anual, veinticuatro entidades solo han remitido información de contratos. Supongo —le pregunto— que esto puede tener que ver con la cuantía de los contratos, ¿no?, que al... no tenemos ahí el dato cierto, al no superar las magnitudes de la obligación, del umbral de la obligación, pues quizá estén cumpliendo sin mayores problemas; le pregunto si esto es así.

En cuanto a las conclusiones, pues como decía al principio, son magnitudes agregadas, con lo cual en cierto modo puede haber alguna disfunción; pero hay conclusiones, como le decía al principio, muy interesantes, que dejan muy claro, otra cuestión que le he dicho al principio, las sociedades mercantiles, las pérdidas de siete millones de euros, o cuestiones que nos tendrían que hacer mucho reflexionar: la presión fiscal, que ya se ha hablado, o el gasto por habitante, la diferencia, lógica por otra parte, entre ayuntamientos pequeños y Zaragoza. En definitiva, conclusiones, como le digo, muy interesantes.

Y termino con las recomendaciones. En nuestras propuestas de resolución, en las que hemos registrado desde Chunta Aragonesista, como hicimos el año pasado en el ejercicio anterior, lo que intentamos es que se lleven a la práctica estas recomendaciones. Y una de las propuestas de resolución es que por un lado nos dirijamos desde las Cortes por escrito a las entidades para recordarles la obligación de cumplir, la necesidad de cumplir la obligación de la presentación de las cuentas —

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

específicamente, como le digo, citamos a Maestrazgo, Tarazona y el Moncayo, Tamarite y Alcañiz—, como le decía, informándoles de las responsabilidades en las que pueden incurrir, y les instamos a que cumplan todas y cada una de las recomendaciones.

Que realmente, tal como lo plantean ustedes, en todas las incidencias es una recomendación, dicen al principio de sus recomendaciones. Y en particular hay una cuestión que nos interesa mucho: nos parece —ya ha surgido alguna vez, lo que pasa es que seguimos sin ver la ley de subvenciones—, conociendo el informe que han hecho sobre subvenciones, yo creo que el Gobierno de Aragón lo que debería estar haciendo... ya deberíamos estar prácticamente aprobando el presupuesto, bueno, deberían traer la ley de subvenciones cuanto antes; desde luego, les han puesto ustedes al Gobierno de Aragón en una situación muy complicada conociendo todo lo que hemos conocido respecto a las subvenciones a repartir entre los dos gobiernos, del 2011. Así que, una vez más, planteamos que se requiera a que en esa ley de subvenciones —si alguna vez llega, que llegará, esperemos, aunque algunos parecen no tener demasiado interés— se incluya su propuesta de que sea necesario para poder acceder a subvenciones que se hay rendido cuentas.

Habría que regularlo. Efectivamente, ya se ha planteado. Hay entidades locales que tienen verdaderas dificultades para hacerlo. Eso, desde luego, debería tenerse en cuenta en la ley de subvenciones, y desde luego debería resolverse haciendo que la Administración responsable de la prestación de auxilio a las entidades locales lo hiciera de una forma eficaz.

En definitiva, como le digo, intentamos con las propuestas de resolución que se lleven a efecto sus recomendaciones. Y lo que vamos viendo, y termino ya, señora presidenta, lo que sí que vamos viendo es que cada ejercicio —y llevamos muy pocos de trabajo en la Cámara de Cuentas—, cada ejercicio las cosas van saliendo mejor porque van estando más comprometidas con sus obligaciones las entidades locales, cada vez entendemos mejor los datos porque tenemos la posibilidad incluso de compararlos con ejercicios anteriores, y creo que es un marco excelente el que tenemos para después entender muy bien los informes más específicos que ha hecho usted referencia (diputaciones, de capital de provincia, etcétera) que vendrán pronto.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y simplemente eso, ánimo y enhorabuena por el trabajo de la Cámara.

La señora presidenta (SÁNCHEZ PÉREZ): Gracias, señor Soro.

Turno ahora para el señor Blasco como portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

El señor diputado BLASCO NOGUÉS: Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenido a esta comisión, como siempre, a las personas que nos acompañan de la Cámara de Cuentas.

Y, bueno, una muestra más de la eficacia de la Cámara es que a estas fechas estemos hablando ya del 2011, de la fiscalización del 2011, con todo lo que ha supuesto, porque estábamos hablando de que a finales de febrero de 2013 estaban recibiendo los datos. Quiero decir que, evidentemente, la eficacia y la rapidez con la que se ha producido esta comparecencia son para darles la enhorabuena.

Y ha dicho una cosa que a mí me parece muy importante sobre la necesidad de tener estos datos en tiempo y forma y de una manera adecuada, y es la trascendencia de que cara a la opinión pública tienen estos informes. Y eso me parece que es fundamental. Y, evidentemente, esa trascendencia que usted ha remarcado y que desde luego desde el Partido Aragonés compartimos absolutamente, es eficaz en tanto en cuanto es rápida. Porque, evidentemente, si estuviéramos ahora hablando, como ha sido habitual en estas Cortes, pues de resultados de hace cuatro o cinco años, siempre podía quedar la duda de si en esos cuatro o cinco años se habían resuelto todos los problemas que se planteaban.

Yo creo que con esta inmediatez estamos hablando de problemas actuales y de temas sobre los que podemos trabajar con la seguridad de que ese trabajo va a redundar en beneficio de temas que realmente están ahí, no de temas que posiblemente hayan podido estar o hayan podido pasar. Por lo tanto, esa eficacia a nosotros nos parece absolutamente esencial. Y más cuando estamos hablando de Aragón, y cuando digo Aragón hablo de la complejidad que entraña el entramado local aragonés, con

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

setecientos treinta y tantos municipios. Ustedes hablan, me parece, de mil setenta y tantas entidades locales. Hombre, pues llegar a todos ya es difícil.

Yo creo que estamos, cuando se habla de que hay una serie de entidades locales que no presentan las cuentas, yo creo que eso es... que estamos en el cien por cien. Es decir, yo creo que eso sucederá por unas cosas o por otras. Luego incidiré en el tema porque me parece que lo que es preocupante es que algunos lo tengan como norma. Eso sí que me parece preocupante. Pero que entre las mil y pico entidades locales haya una serie de entidades que tengan en algún momento puntuales dificultades a la hora de presentar esas cuentas, pues yo creo que será habitual.

Y es bueno enmarcar este informe en la realidad aragonesa porque cuando hablamos de que en el 97% de los municipios vive el 25% de la población... eso es muy significativo. Se ha comentado ya, evidentemente, la circunstancia de la ciudad de Zaragoza; es muy específica, tiene una importancia y una trascendencia especial, y evidentemente, seguramente, si la extrapoláramos, de todos estos datos obtendríamos algún otro análisis. Pero, en definitiva, esta es la realidad actual y sobre la que tenemos que trabajar.

Un 72% de los municipios tienen menos de quinientos habitantes, con todo lo que eso supone a la hora de tener medios, de tener capacidad, de tener elementos suficientes como para atender a todas las obligaciones que se le requiere a una entidad local. Yo creo que todo eso hay que enmarcarlo porque cuando se dice que hay noventa y ocho entidades que no han presentado, yo creo que no es un fracaso. Yo creo que estamos hablando de un porcentaje absolutamente asumible, insisto, y que casi será como una constante, pero sí es preocupante que haya veintisiete entidades locales que lo tengan como sistema. Eso sí que es preocupante: que haya veintisiete entidades locales que lo tengan como sistema, eso sí que es preocupante, que haya veintisiete entidades locales que no hayan presentado nunca sus informes.

Porque problemas puntuales siempre pueden existir, problemas crónicos o se solucionan o empieza a parecer un poco como una excepcionalidad que se toma y como no pasa nada... Por eso luego hablaremos en las propuestas de resolución de que se tendrán que plantear, pero insisto, siempre teniendo en cuenta esas peculiaridades, es

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

decir, no porque falle un año vamos a mandarla a los infiernos, yo creo que eso hay que tenerlo en consideración.

Sería muy interesante ir pasando página por página y en cada una de ellas habría temas sobre los que hablar pero me dice el señor Ruspira que lo deje para otro día, entonces me voy a limitar a hablar de dos o tres temas que nos parecen importantes.

En primer lugar porque es un tema que sale con mucha frecuencia en muchos debates, el análisis de la estructura de gasto de las entidades locales, porque es muy significativo, el conocimiento de esos datos es muy significativo y nos puede llevar a algunas conclusiones importantes.

Por ejemplo que en servicios públicos básicos hay un veinticinco y pico por ciento de gasto en las entidades locales.

En actuaciones de protección y promoción social, un 9%. En bienes públicos de carácter preferente, como Sanidad, Educación, Cultura, Deporte, etcétera, casi un 16%.

Es decir, que las entidades locales están un 50%, como mínimo, de su presupuesto están atendiendo a necesidades sociales y básicas de los ciudadanos.

Y me parece importante porque cuando a veces se toman las palabras y se dicen de una forma un tanto, digamos, intentando disimular lo que realmente es, cuando se dice: “no, es que a los ayuntamientos se les manda no sé cuántos millones, es que a las comarcas...”, es que la mayor parte de ese dinero va para prestación de servicios a los ciudadanos, es decir, que no es un tema que vaya a las comarcas.

Estaba leyendo que el 1,8% de los gastos de personal son para altos cargos, el 1,8%. Es decir, todo esto dice muchas cosas y hay que leer también muchas cosas y desde luego que el 50% de la estructura de los presupuestos de gastos vaya para servicios públicos básicos yo creo que es muy importante.

Igual que es muy importante analizar el descenso que tiene en las inversiones reales, un 32%, el incremento de los gastos financieros, un 12%, porque eso supone que los ayuntamientos cada vez se tienen que endeudar más.

Pero eso, a la vez, nos viene también a una reflexión de la que también hemos hablado en muchas ocasiones en esta cámara, de la necesidad de una vez de solucionar la financiación de las entidades locales.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Yo creo que eso también trasciende del informe, es decir, el hecho de que dependan en una buena manera de las transferencias corrientes o de las transferencias de capital les lleva a unos estados, o de la venta de patrimonio que también ha bajado muchísimo como se ve en el informe, nos lleva también a una serie de conclusiones de que es evidente que tenemos que tratar de solucionar de una vez por todas la situación financiera en la que están las entidades locales que claro, están al albur de que de otros presupuestos, desde los Presupuestos generales del Estado hasta los de las comunidades autónomas, diputaciones provinciales, pero es que de eso viven y viven con las incertidumbres que supone que cada año haya que aprobar los presupuestos, eso es como está en estos momentos y realmente nos parece que ese es un esfuerzo que está pendiente, del que ya se ha hablado en muchas ocasiones pero que nunca se llega a solucionar del todo.

También eso se ve cuando se analiza la estructura del pasivo, cuando se ve cómo se van incrementando los acreedores que, por cierto, sería curioso saber si ustedes tienen capacidad de analizar los famosos cajones porque cuando se habla muchas veces de los endeudamientos al final siempre se acaba diciendo: “bueno, y lo que hay en los cajones”.

Bueno, pues a lo mejor también sería bueno si hay algún sistema de ver si en los sucesivos presupuestos o en los sucesivos gobiernos se van quedando cosas porque yo creo que eso, lo digo de verdad, es un tema como mínimo preocupante.

Si el endeudamiento que se refleja ustedes consideran que es el real. Evidentemente el señor Laguarda me dirá que son los datos que a ustedes les facilitan, evidentemente no tienen ustedes en esto ninguna responsabilidad, no me lo tome ni mucho menos por ese lado, pero sí que me parece que es un elemento que sería bueno poder profundizar en las deudas reales o en cómo se contemplan esas deudas reales.

Igual que estamos hablando del tema de la contratación administrativa. Pues hombre, es verdad que existen problemas y que existen complicaciones, pero sería bueno que en este ámbito también se cumpliera con la normativa actual.

En definitiva nosotros proponemos en nuestra propuesta de resolución dos temas muy genéricos y muy amplios porque nos parece que es un poco lo que viene a darle

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

solución y continuidad a unos informes tan importantes. Por un lado que realmente a las entidades que lo necesiten se les presten las ayudas necesarias a través de las diputaciones provinciales, del propio Gobierno de Aragón, de las comarcas, creemos que no puede ser una excusa la falta de medios, puede haber otras pero no la falta de medios, insisto, en el porcentaje amplísimo de entidades que son de menos de cien habitantes, pero si necesitan medios pues será necesario arbitrar los medios para que los tengan y no sea un excusa.

Y en segundo lugar evidentemente habrá que recordar a esas entidades que habitualmente no cumplen con la normativa que la tienen que cumplir. Es una norma general, pero bueno, habrá que tomar alguna medida especial por si acaso el correo no les llega adecuadamente para que se acuerden de que eso es una obligación que tienen que plantear.

Desde nuestro punto de vista pues estos informes hay que leerse los con mucho detenimiento, dicen mucho más de lo que aparenta solo lo que es la letra, hay que profundizar en esos informes porque creemos que de esa forma llegaremos a conocer un entramado tan complejo en Aragón como es el de las entidades locales que merecen, desde luego, un esfuerzo y desde luego desde el Partido Aragonés lo vamos a hacer.

Y evidentemente los informes que ustedes nos mandan, como este, son una buena ayuda y un buen aporte para poder tomar esas decisiones.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora presidenta (SÁNCHEZ PÉREZ): Gracias, señor Blasco. Turno ahora para la señora Fernández como portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Socialista.

La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA: Gracias, señora presidenta. Buenos días, bienvenido señor Laguarda.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos agradecer la información que nos acaba de proporcionar y también reconocer de nuevo el trabajo que desde la Cámara de Cuentas se está haciendo en pro de una mayor transparencia de las cuentas del sector público de la comunidad autónoma.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Estamos hablando del informe global del año 2011, de todo el sector público local. Yo creo que si recordamos el debate del año pasado, que también lo tuvimos sobre estas fechas, en relación con el año 2010, la cuenta general del 2010, lo que podemos hoy constatar aquí es que ha habido una evolución en positivo en relación con el año 2010, aunque tímida pero evidentemente se denotan avances importantes.

Usted ha puesto de manifiesto en los datos y en las cifras en relación con la presentación de cuentas y con el cumplimiento de los requisitos que se les exige desde la cámara de cuentas.

Precisamente hablando del sector público local y de administración local, hay que decir que estamos en un momento muy complicado para los ayuntamientos, para los municipios y para las entidades locales de Aragón y del resto de España y ese momento tan complicado se debe, precisamente, al, desde nuestro punto de vista, ataque frontal que desde el Gobierno de España se está llevando a cabo con respecto a las administraciones locales.

La ley de reforma, esa ley de racionalización y sostenibilidad de las administraciones locales, que desde el Partido Socialista venimos cuestionando y que venimos denunciando porque, como digo, supone un ataque a toda la prestación de servicios a muchos de los ciudadanos de esta comunidad autónoma que, como bien sabemos, el año pasado ya lo reiteramos, la estructura de esta comunidad autónoma con la cantidad de municipios, municipios pequeños, como esos ciudadanos que están recibiendo unos servicios de sus ayuntamientos, pues van a tener muchas dificultades en seguir prestándolos si realmente se llega a aprobar esta ley de reforma local.

Ya sé que esto no es cuestión del informe que está usted presentando ni cuestión de la Cámara de Cuentas, pero claro, es un aviso para navegantes porque todas las recomendaciones que vamos a llevar a cabo al final y las conclusiones de lo que estamos hablando se referirán al futuro y si en el futuro la Administración local cambia como está en ese proyecto de ley que, como digo, presenta el gobierno del Partido Popular, pues en fin, no sé si muchas de ellas van a poder ser efectivas o no.

Por lo tanto, en relación con los datos que usted nos ha facilitado, que tenemos en el informe y que hemos leído detenidamente, como bien decía pues, hay que resaltar,

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

en relación con la rendición de cuentas que evidentemente es una obligación, que en plazo legal a 15 de octubre del 2012 fue un 48,5% de los que habían presentado, de Administración Local en las entidades de la Administración local y a 28 de febrero, que es cuando ustedes finalizan ya el plazo para poder estudiar las cuentas, era un 88,8%.

Claro, es mucha diferencia, esto me da a mí que pensar y que reflexionar en relación con si realmente, es que es el tiempo suficiente que tienen las entidades locales o muchas de ellas, para poder presentar las cuentas. Porque casi es un treinta por ciento, más de, casi el doble, ¿no? de entidades locales que no las presentan en octubre, pero sí, las llegan a presentar en febrero.

Usted, hoy, nos ha dicho aquí que iba a intentar que para el año que viene, bueno no a intentar sino que ya han comunicado que será a finales de este mes de diciembre cuando las administraciones locales tengan que presentar sus datos cara a la realización del informe del año 2012. Entiendo que habrán pensado también, en relación con estas cifras que tenemos de si realmente ese es el plazo suficiente y necesario para muchas de ellas.

En relación con la remisión de información de la contratación. También tenemos que ver una mejora, yo creo que es bueno resaltar estos datos positivos, precisamente, porque estamos en el segundo año, en el segundo informe, estamos todavía quizá empezando y es bueno que se vean los avances.

Ha mejorado, como digo, con respecto al año anterior aunque el porcentaje sigue siendo muy bajo, es el 38% de las entidades locales frente al 18% que lo hicieron en el año 2010. Por lo tanto, pues, bueno, es pequeño el porcentaje pero, evidentemente, ha crecido considerablemente en relación con el año pasado, en relación con la contratación.

Y en relación con los plazos, que sería el tercer, el otro punto importante de las conclusiones. Aquí se ve la relevancia del incumplimiento en los plazos relativos a la formación y a la aprobación de las cuentas, ya que de las entidades que han presentado, un 67% las han formulado en plazo, y un 71% las han aprobado en plazo.

Claro, aquí hay una dificultad muy importante por parte de las administraciones locales y es el ejemplo del Gobierno de Aragón, estamos hablando de plazos de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

administraciones locales, con muchas de ellas, si exceptuamos las grandes, con falta de medios y con falta de posibilidades y de recursos tanto técnicos como económicos para poder realizar este trabajo. Sin embargo, eso no ocurre en el Gobierno de Aragón y el Gobierno de Aragón está incumpliendo flagrantemente los plazos en relación con la presentación de cuentas; este año, en concreto, para el presupuesto del 2014.

Según el Gobierno, esto no afecta a nadie, no pasa nada porque se prorrogue el presupuesto de este año pero, evidentemente, claro que pasa, todo se retrasa y yo creo que una de las consecuencias es que muchas entidades locales que están pendientes de ver qué ingresos pueden tener en relación con las transferencias, que como usted mismo ha reconocido, es un volumen muy importante, las transferencias de otras administraciones, pues, no puedan en plazo, en el plazo marcado poder cumplir con ese requisito, porque si no saben qué ingresos van a tener, es difícil que puedan hacer sus presupuestos.

Por eso digo que el ejemplo del Gobierno de Aragón, evidentemente, no es, en este momento el mejor, cara al tema que estamos tratando en relación con los plazos que tienen que cumplir las administraciones locales.

Usted ha dicho, en otro orden de cosas, que una conclusión especial de este informe, se refiere al endeudamiento; eso lo estamos viendo en todas las administraciones públicas, el endeudamiento sigue en alza, vamos, quizá en la Administración local está...quizá no, por los datos, menos endeudada en porcentaje que lo que puedan estar otras administraciones públicas, pero, evidentemente, es una preocupación que las administraciones, que las entidades locales también estén subiendo su deuda porque tienen que cumplir con una serie de servicios cara a los ciudadanos y no hay recursos, no les llegan los recursos suficientes.

Entonces, claro, ese es el otro tema que también se debe resolver y que tiene que haber una serie de propuestas, que nosotros, desde el Partido Socialista, en más de una ocasión hemos planteado en relación con los ingresos. Es decir, la política actual, la política global del Partido Popular, que es el que está gobernando aquí y en España, es que hay que ir recortando gastos y, en ningún momento, se habla...bueno ahora sí que se

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

está hablando de una posible reforma fiscal, ya veremos lo que ocurre, pero se ha hablado muy poco de los ingresos, qué es lo que ocurre con los ingresos.

Y eso se debe también pues a las políticas de austeridad que estamos sufriendo en estos tiempos de crisis, de recesión y de empobrecimiento global de la población y, claro, eso también hay que reflexionarlo con profundidad, qué es lo que ocurre, qué propuestas, qué otra alternativa hay cara a mantener unas finanzas pues claras y ajustadas, evidentemente, hablar también de ingresos, no sólo de recorte de gastos.

Nosotros consideramos, como digo, que esas políticas de austeridad están haciendo mucho daño al conjunto de los ciudadanos y ese daño al conjunto de los ciudadanos viene a través de las políticas que se llevan a cabo desde las administraciones públicas.

En relación con las recomendaciones, como bien decía usted, este año son seis recomendaciones. Nosotros consideramos, y así lo hemos hecho en las tres propuestas de resolución que hemos planteado, que son similares a las del año pasado pero hay una nueva que sí que tiene que ver, precisamente, con una de las recomendaciones que recoge este informe de la Cámara que es el tema de la cooperación.

Las administraciones públicas que tienen la competencia de cooperar y asistir a los municipios, fundamentalmente a aquellos municipios más pequeños que tienen muchas dificultades a la hora de gestionar, son las que realmente tienen que funcionar. Por eso hemos considerado que era importante resaltar este tema, la necesaria cooperación con los municipios, precisamente para asistirles, para ayudarles en esa presentación en plazo, en forma de las cuentas que tienen que rendir por obligación legal y que nosotros, evidentemente, estamos de acuerdo en que tienen que hacerlo.

Se ha hablado, por aquí, en relación con algunas de las entidades locales que no están cumpliendo, en concreto, la presentación de las cuentas. Algún portavoz le ha preguntado si usted tiene información o cuál ha sido la actitud en relación con los problemas que hayan podido ocurrir.

Yo, por la información que tengo, en alguna de esas entidades, están trabajando para presentar precisamente a finales de este año, a finales de diciembre, las cuentas, los datos que les tienen que facilitar a la Cámara de las cuentas del año 2012, que será el

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

próximo informe, yo no sé si usted tendrá información al respecto, es algo muy reciente de el trabajo que se está haciendo, precisamente, para cumplir al año que viene con este asunto y vamos a esperar a ver lo que ocurre; como digo, yo confío en que cada día sean más las administraciones locales que cumplan, fundamentalmente, con la rendición de cuentas que es lo importante porque si la Cámara de Cuentas no dispone de esos datos, mal va a poder emitir informe en relación con si están bien o no están bien esas cuentas.

Así que yo confío, como digo, que esto se resuelva para el próximo año y bueno pues, habrá sido bienvenidas estas recomendaciones que desde la Cámara de Cuentas y, también desde los grupos de estas Cortes se les va a hacer cuando tramitemos en el siguiente punto las propuestas de resolución que votaremos en relación con este informe.

Así que para terminar, señor presidente de la Cámara, agradecerle, como digo, el trabajo, la información y como grupo parlamentario estar a su disposición también para cualquier información que necesite o para cualquier contacto que se nos requiera.

Muchas gracias.

La señora presidenta (SÁNCHEZ PÉREZ): Gracias, señora Fernández.

Tiempo ahora para el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Señor Garasa tiene la palabra.

El señor diputado GARASA MORENO: Gracias, señora presidenta.

Señorías.

Gracias, señor Laguarda y a su equipo por su asistencia y explicaciones. Le damos la bienvenida a esta comisión.

El 25 de junio de 2013, la Cámara de Cuentas de Aragón aprobó definitivamente el informe de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón y ello referido a 2012.

En esa misma fecha se remitió a las Cortes de Aragón este informe para su tramitación conforme al Reglamento, y también se envió al Tribunal de Cuentas del

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Estado y en este momento procedimental nos encontramos hoy aquí en esta Comisión Institucional.

Este informe de cuentas se ha realizado y creo que usted lo ha dicho, en cumplimiento del programa de fiscalización que se le encomendó a la Cámara de Cuentas para 2012, incluyendo el sector público local aragonés y prestando atención al grado de cumplimiento y que incluye dentro del mismo organismos públicos, consorcios, empresas, fundaciones, asociaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia en la que la comunidad autónoma tiene poder de decisión.

Solo se han contemplado las cuentas y estados recibidos antes del 28 de febrero de 2013. Señorías, ha habido un margen de catorce meses para entrega de documentación, es decir, que en este tiempo se podían haber entregado todos y no ha sido así, a pesar de los múltiples requerimientos hechos. De estos hechos han dimanado nuestras propuestas de resolución un ejercicio más.

Así, una de las limitaciones encontradas por la Cámara de Cuentas es la no presentación de las cuentas o sus estados de noventa y ocho entidades locales y que ya ha repetido también algún portavoz.

A pesar de esta crítica es justo decir que la mejora en la entrega de las cuentas va subiendo año a año dentro de plazo y, como han dicho también otros portavoces, así en 2009 fueron hechas solo el 5,6%.

En 2010 subió ya al 35% y en 2011 llegó al 48,57%. Y si se suman las presentadas fuera de plazo, después de los cuatrocientos treinta y cuatro requerimientos a las mil setenta y nueve entidades que se han hecho, se llegó al 88,8%. Y esto nos debe de satisfacer, ya que algo tendremos que haber aportado en esta Comisión Institucional con nuestras propuestas y las del resto de grupos parlamentarios otros años, y sobre todo por haber tenido aquí ya la creación de nuestra propia Cámara de Cuentas de Aragón.

Entre ayuntamientos, comarcas, consorcios, diputaciones, etcétera, el censo, como ya he mencionado, son mil setenta y nueve entidades de las cuales, como ustedes saben, señorías, setecientos treinta y uno son ayuntamientos y que llegan a una población global de un millón trescientos cuarenta y seis mil trescientos habitantes a 1 de enero de 2011, un poquito menos que en 2010.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por su relevancia, faltan las cuentas de dos comarcas: el Maestrazgo y Tarazona-Moncayo. Y como ayuntamiento, con quince mil seiscientos ochenta y siete habitantes, en ese ejercicio de 2011 fue el de Alcañiz.

Indicarles que estos incumplidores son repetitivos en el tiempo por las circunstancias que fueren. Han dicho siempre que se enmendarán; Alcañiz, en estos momentos ya está cumpliendo y se ha puesto al día.

Hay veintisiete entidades desde que existe la plataforma telemática que nunca han presentado sus cuentas desde 2006 hasta la fecha del informe. Dentro de estas y como costumbre, a la cabeza por su importancia está —y lo hemos repetido también— Tamarite de Litera, tres mil seiscientos cincuenta y seis habitantes, que siempre manifiesta buena voluntad pero que nunca cumple. Y esto no deja de ser más que un ejemplo lamentable de sus responsables municipales para no imitar nunca y alguna medida pudiera y debiera tomarse.

Queremos dejar constancia de que hay dos entidades de que presentan sus cuentas sin estar aprobadas en su Pleno. Pero esto, señoría, es correcto: hay que presentar las cuentas con este requisito o sin él, es independiente rendir cuentas en la sesión plenaria con la presentación a la Cámara de Cuentas, que es obligatorio en todo caso.

Hay entidades menores de quinientos habitantes —también lo han comentado— que por su dimensión —pero esto no debería ser excusa— dicen no presentarlas.

No hemos presentado propuesta en este sentido debido a que actualmente en el Senado está en tramitación el proyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local. Así, en su artículo 13, «para municipios de menos de mil habitantes las diputaciones o quienes la sustituyan garantizarán los servicios de Intervención y Secretarí0061». En los plazos de enmienda, que creo que acabaron el 21 o el 22 pasado, y esto sí es iniciativa del Partido Popular, señorías, y es que ya es una realidad que estábamos hace mucho tiempo esperando.

También se ha dicho que los presupuestos de ingreso de setecientos setenta y siete entidades superaban en catorce millones a los gastos comprometidos y bien cierto,

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

como ha dicho el señor Laguarda, que algunas tenían al inicio un superávit de sesenta y tres millones pero que no era ninguna... vamos, que es normal en las entidades locales.

El grado de ejecución de las obligaciones ascendió al 81%. En diputaciones como Huesca y Teruel los ratios son bajos porque el gasto, lo presupuestado, no llega al 65%. Las cuentas en su conjunto de lo que son las entidades locales, están equilibradas en masas patrimoniales y los fondos de maniobra son positivos. No están equilibrados algunos balances y la suma del activo es diferente a la suma del pasivo, y esto no deja de ser sorprendente porque nunca se había visto así en una contabilidad.

Las sociedades mercantiles dependientes y también creo que lo ha comentado el señor Soro, tienen unas pérdidas globales de 7,4 millones de euros. Y esto habría que mirarlo, ya que el endeudamiento si no seguiría siendo alto.

Volvemos a dejar constancia de que la falta de presentación de las cuentas es un incumplimiento grave de una obligación esencial de quien gestiona fondos públicos, lo mismo que el incumplimiento de los plazos de presentación, que solo lo hacen bien el 67,44%.

Por otro lado, los presupuestos de las entidades sí se han confeccionado en plazo casi de forma generalizada, porque ha llegado al 99,87%, por eso entendemos que el devenir financiero de una corporación sigue otras vías diferentes a la Cámara de Cuentas. Es decir, se pueden presentar unas cuentas en plazo perfectas, con mucho o poco endeudamiento y con poca o mucha tesorería, pero no tiene nada que ver una cosa con la otra, como ya hemos visto en alguna propuesta.

El gasto medio por habitante, por citarlo en el conjunto de municipios, es de mil ciento diecinueve euros por persona, por habitante. En los de menos de cien, por esa economía de escala, llega a dos mil novecientos sesenta y cuatro. Y Zaragoza, que es la que más habitantes tiene, el gasto unitario baja y estamos en mil treinta y cuatro.

Si sus señorías recuerdan, en la última comparecencia del presidente de la Cámara de Cuentas le preguntábamos que por qué las entidades locales no se equiparaban en sus plazos a la presentación de cuentas de las sociedades mercantiles, que era de seis meses después del ejercicio. Pues bien, señorías —y esto no quiere decir que se haya hecho por petición nuestra— el pasado 3 de octubre se aprobó la Orden del

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la HAP 1781 de 20 de septiembre sobre el modelo normal de contabilidad local.

En la misma, en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta, sobre la edición de cuentas, la Regla 50.2 indica que «las cuentas se rendirán el 15 de mayo del ejercicio inmediato siguiente al que correspondan cuando entre esto en vigor».

Esto, señoría, es lo que todos los grupos hemos venido deseando en cuanto a rapidez de entrega y posterior fiscalización de las cuentas. Esperamos que esto sea de obligado cumplimiento sin excusa alguna. Cierto que hay un régimen transitorio durante 2014, como no puede ser de otra manera, y hay que adaptar todas las contabilidades y todos los programas contables y empezará a regir en enero de 2015. De cualquier forma, no deja de ser un logro viéndolo pasado en el tiempo y así nos congratulamos por ello.

No obstante, yo se lo pregunto también aquí al señor Laguarda para que nos aclare si esto es así o no es así.

El Grupo Parlamentario del Partido Popular no ha comentado el tema de fiscalización de los contratos al entender que habrá una comisión específica para ese tema con sus propuestas y lo mismo cuando llegue la cuenta general y también el tema importante de la fiscalización de subvenciones.

Gracias, señor presidente.

La señora presidenta (SÁNCHEZ PÉREZ): Gracias, señor Garasa.

Turno ahora para el señor Laguarda para dar contestación a las propuestas que le han planteado.

El señor presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón (LAGUARTA LAGUARTA): Voy a contestar a las numerosas e interesantes, muy interesantes cuestiones que han planteado sus señorías.

En lo que no voy a entrar va a ser en cuestiones que no están expresamente dichas en el informe. Quiero decir a lo que puede ser posturas de cada partido, que son muy legítimas pero creo que al presidente de la Cámara de Cuentas no le corresponde entrar.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Un tema recurrente de todos los portavoces que han intervenido ha sido el de la presentación de cuentas y el cumplimiento del plazo y de la propia presentación de cuentas.

Confirmando lo que ha apuntado el señor Garasa de que, efectivamente, se ha promulgado una Orden Ministerial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la que se aprueba un plan de contabilidad de las entidades locales que entrará en vigor el 1 de enero de 2015 y, a partir de esa fecha, el plazo de presentación de la cuenta para las entidades locales se adelanta al 15 de mayo.

Es una disposición lógica. Con los medios con los que se cuenta ahora, informáticos sobre todo, es posible hacer ese adelanto y hacer la presentación el 15 de mayo. Lo que ocurre es que es una simple orden ministerial. O sea, la Ley de Bases de Administración Local, que es de 1985, es la que fijaba el plazo actualmente vigente del 15 de octubre. Seguramente, vamos, sería mejor que esta ampliación de plazo, ya que está previsto en una ley anterior, se recogiera en una ley posterior; lo cual yo creo que podría hacerse en la Comunidad Autónoma de Aragón independientemente de que se hiciera a nivel general en la Administración del Estado.

La Ley de Administración Local de la Comunidad Autónoma es de 1999 y algún punto sí que podría actualizarse desde entonces. Nosotros, en el informe que hemos emitido sobre subvenciones, y en concreto de la Comunidad Autónoma, planteamos la conveniencia de repensar toda la financiación del sector local por parte de la Comunidad Autónoma, especialmente en las comarcas, y también en los ayuntamientos, naturalmente. Bueno, ese es un dato interesante a tener en cuenta.

Efectivamente, han resaltado varios portavoces que se ha mejorado en la presentación. El plazo de presentación, solo los porcentajes anuales van diciendo cómo se ha ido tomando interés. Y la responsabilidad de los que no han presentado, ¿de quién es? Pues legalmente el cuentadante es el alcalde. Ahora, hay que reconocer que también —algún portavoz lo ha señalado— que los alcaldes cuentan con lo que cuentan, y especialmente en municipios pequeños pues no tienen asistencia administrativa suficiente. Por eso, una recomendación al Gobierno de Aragón sería que en la medida de lo posible se cubran suficientemente las plazas de secretario-interventor o de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

interventor donde hay; la distinción es: los de más cinco mil habitantes tienen interventor separado y los de menos de cinco mil tienen la figura de secretario-interventor, que hace conjuntamente. Claro, son personas que no tienen preparación específica ni oposición a veces para desempeñar la función y se defienden como pueden.

Es curioso, hemos puesto gráficamente, y por eso lo hemos puesto en colores en el mapa de la rendición de cuentas, el que está en la página 15, donde se pone los que han rendido en plazo, los que no han rendido en plazo pero han rendido y los que no han rendido de manera... cómo va por corros los colores, que eso suele coincidir con una persona de la Administración, llamémosla secretario o secretario-interventor, que atiende pueblos próximos. Entonces, no depende muchas veces tanto del alcalde por más que la responsabilidad política y el cuentadante sea el alcalde, sino depende de la asistencia que tiene. Y ahí creo que es el Gobierno de Aragón... sé que son tiempos escasos y todos nos quejamos de que nos falta dinero, la Cámara de Cuentas la primera, pero creo que debería hacerse un esfuerzo en cubrir esas plazas con personal competente que pudiera atender estas obligaciones.

Y con la obligación que se ha puesto ahora de adelantar la rendición de cuentas al 15 de mayo, es que tienen que ser personas que tengan un buen dominio, por lo menos de usuario, en el sistema informático. La directora técnica, que me acompaña, que es la responsable de dirigir este informe, se pasa el día prácticamente —exagero— hablando por teléfono y contestando consultas de personas que le plantean cuestiones que deberían saber por su propio oficio. O sea, si fueran personas que vienen con el oficio sabido, esto iría mucho más fluido. O sea, una primera conclusión es esa.

En cuanto a los entes que hemos citado nominativamente —vamos, los han citado sus señorías—, que no han presentado cuentas..., en el informe, como repetitivamente hemos dicho, se cerró a 28 de febrero del 2013, y en esa fecha decíamos que había dos comarcas que no la habían presentado la cuenta (la Comarca de Tarazona y el Moncayo y la de Maestrazgo), que han rendido ya la cuenta, y además han rendido también la del 2012.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El Ayuntamiento de Alcañiz también rindió la cuenta del 2011, que figuraba en falta en este informe, aunque no ha presentado todavía la del 2012. Está fuera de plazo, y espero y deseo que la presente antes del 31 de diciembre para figurar en la foto del informe siguiente.

Y en cuanto al Ayuntamiento de Tamarite, realmente es un caso que nos preocupa. Es un ayuntamiento de tres mil seiscientos habitantes que, en lo que es en Aragón y por su historia, pues es una ciudad reconocida. ¿Qué medidas hemos tomado en la Cámara de Cuentas? Pues citar al alcalde y al secretario-interventor, que comparecieron en la Cámara de Cuentas el día 5 de octubre del año pasado, y dijeron que presentarían las cuentas; y a pesar que ha pasado año y medio no lo han presentado. ¿Qué soluciones podría haber? Pues o la presentan ellos..., pero la Cámara de Cuentas no tiene facultades para hacerlo. Alguien que tuviera es... obligar a que alguien presentara la cuenta por ellos, que elaborara la cuenta alguien, no sé si un ente público, la comarca, la Diputación Provincial de Huesca, el Gobierno de Aragón o un tercer auditor, naturalmente pagando. Esa sería una medida para obligarles, si ellos no la cumplen, a que alguien la cumpliera por su cuenta, a sus expensas o por cuenta de otro ente público. Esa es una propuesta que no sé a quién corresponde pero que sería la forma de salir de este callejón sin salida.

Otros temas que se han planteado. Pues el señor Romero planteaba el del endeudamiento, cómo ha ido creciendo. Efectivamente. Ahora, el endeudamiento es el recurso complementario si faltan otros ingresos. Ese es un problema que la Cámara de Cuentas tampoco tiene por qué pronunciarse. Pero esa es la cuestión.

Habla de la recomendación..., bueno, en la que decíamos que se condicionara la percepción de subvenciones a la presentación de cuentas. Es bastante duro dejar a un ayuntamiento sin esto, lo que pasa que lo hemos puesto en la misma recomendación en la que en el párrafo anterior decimos que se intensifique la cooperación y asistencia de los entes locales superiores en territorio, sea comarca o sea diputación provincial o sea el propio Gobierno de Aragón. Creo que eso es el punto más interesante en el que debería hacerse hincapié. Si estas entidades prestan ese apoyo, esos municipios tan pequeños sin estructura administrativa estarían asistidos. Alguna diputación incluso —

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

la de Teruel, creo que la puedo citar— hace de gestor y presenta por algunos ayuntamientos sus propias cuentas.

Otra observación que decía el señor Romero era la del patrimonio público del suelo. Lo hemos puesto expresamente en la recomendación 6 porque es un patrimonio separado. Por Decreto del Gobierno de Aragón, del Reglamento de bienes, se dice que se lleve un inventario separado, precisamente porque tiene otro destino, otras características, y debe llevarse. Creo que es una información muy interesante.

Al señor Soro le agradezco que haya resaltado una serie de datos que a mí no me ha dado tiempo de advertir como es el déficit de la cuenta de resultado de las sociedades, de siete millones, o que el 49% de los ingresos de las entidades locales vienen de transferencias de otras administraciones, es decir, o de la Comunidad Autónoma o del Estado, lo cual indica el alto grado de dependencia que tienen de las transferencias de otras entidades, y de ahí el interés también de que estas entidades, el Estado y la Comunidad Autónoma, dejen saber a los ayuntamientos cuáles son sus ingresos. Se ha resaltado aquí..., en fin, y ahí me permito —espero que no se entienda que entro en el debate entre partidos—, pero nos referíamos a que el año pasado hubo un retraso; pero el año pasado, no este, que es el que no se ha aprobado el presupuesto. El año pasado, con presupuesto aprobado, también los ayuntamientos tardaron en elaborar su presupuesto.

En cuanto a las fundaciones, efectivamente es un sector importante en la Administración local. Lo que ocurre que por la legislación que hay no tienen obligación de presentar cuentas. Quedan ahí en una zona, en una nube separada. Nosotros, en la Cámara de Cuentas hemos hecho un esfuerzo por lo menos de intentar identificarlas, y ya en el informe del año pasado anunciamos la posibilidad de elaborar un informe sobre fundaciones. Lo que ocurre que no podemos hacerlo con los medios que tenemos y con la tarea que nos marca esta comisión de prioridades, con las prioridades que nos marcaron el año pasado para el año 2013 no damos a más. O sea, prácticamente todos los informes que figuran en el programa de fiscalización del 2013 son trabajos encomendados por esta comisión. O sea, poca iniciativa nos ha dejado.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Espero que para este año próximo nos dejen un cierto margen para que podamos incluir actuaciones o informes según el análisis de riesgo, que es un principio fundamental en la auditoría y que no sé si sus señorías lo tienen en cuenta. En la Cámara de Cuentas tenemos dieciocho personas dedicadas a auditoría y cada una tiene mil seiscientos sesenta y cinco horas de trabajo al año. Y no ha más; eso da para lo que da. O sea, si nos cargan mucho el programa pues poca iniciativa nos dejan, y hay varios temas que creemos que son de interés incluir pero que no podemos hacer mientras no dispongamos de más medios o tengamos más libertad de actuación.

Quería resaltar, y varios de ustedes lo han dicho, la importancia de que estas cuentas se hagan públicas, lo que llamamos el principio de transparencia.

He dicho casi todas la veces que he comparecido en las Cortes, aquí o en el pleno, que en general en Aragón se hacen bien las cosas, o sea, la mayoría de las actuaciones públicas están bien hechas, están hechas con arreglo a presupuesto y con arreglo al principio de legalidad, lo cual no quita que haya ciertas irregularidades, llámense como se llamen, meras irregularidades administrativas o hasta delitos, si los hay, pero en conjunto, y ese es un mensaje que me gustaría transmitir y que muy pocas veces ponen en mi boca quienes transmiten opinión, las cosas en Aragón se hacen bien, en conjunto.

La estructura del gasto nos ha parecido una aportación interesante de la Cámara de Cuentas en cuanto a las funciones de gasto, que lo ha resaltado el señor Blasco. ¿Quiénes gastan? Pues por ejemplo ha resaltado que los órganos de gobierno representan en el total de la Administración local un 1,53%, o sea, cuando esa crítica tan fácil que se hace de que se rebajen los sueldos, de que no cobren tantos, seguramente hay casos en los que no se hacen bien las cosas y hemos prometido, si era posible, hacer un informe sobre las dietas que se cobran en las comarcas y en los ayuntamientos, si nos dejan hacerlo y no nos dan demasiada tarea para el año 2014.

A lo mejor hay irregularidades, no digo que les haya o no las haya, en los informes que hemos hecho alguna hemos detectado, en concreto en el de subvenciones, pero el total de las retribuciones de los órganos de gobierno es un 1,53%. Con eso, desde luego, no se puede atender la cantidad de disminuciones que ha habido en otras

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

partidas. O sea, por más que es un recurso fácil en la población..., en fin, no me extendiendo más en esto que creo que ustedes me entienden y a lo mejor haría falta una labor didáctica de cara a nuestros ciudadanos.

Ha sacado el señor Blasco también un tema que no me ha dado tiempo de hablar pero que también es interesante, el de las llamadas facturas en el cajón.

Nosotros tenemos conocimiento pero de lo que está contabilizado, se da una paradoja que es que por ley de presupuesto, la Ley general presupuestaria, y también por la Ley de Hacienda de la comunidad autónoma, son nulos de pleno derecho los actos administrativos, el gasto acordado sin presupuesto, es nulo de pleno derecho, pero se hace.

Entonces se optó al dictar las reglas de contabilidad de que por más que sea nulo de pleno derecho y sería ilegal, la realidad es que está gastado y la realidad es que la Administración pública incurre y es responsable de ese gasto, no será por ese acto administrativo pero sí que lo será por responsabilidad patrimonial o por razón de enriquecimiento del ente, que le han prestado un servicio.

Bueno, pues entonces por eso se habilitó una cuenta que en la Administración local es la 413 y en la Administración autonómica es la 409, que se llama acreedores por pagos pendientes de aplicar al presupuesto. Es decir, las facturas que están reconocidas y contabilizadas pero que no se han podido aplicar a presupuesto y que en el sector local alcanzan una cifra considerable.

Decimos en el apartado del resultado presupuestario que el resultado presupuestario conjunto es positivo de cincuenta millones de euros, lo que pasa es que las reglas contables no incluyen en ese resultado presupuestario esta cuenta 413 y si esa cuenta se incluyera, que es notable, también decimos que entonces el resultado total sería negativo, o sea, se pasaría de un positivo de cincuenta a un negativo de ochenta y cuatro millones de euros.

La señora presidenta (SÁNCHEZ PÉREZ): Señor Laguarda, debe de ir concluyendo, por favor.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón (LAGUARTA LAGUARTA): De acuerdo. La señora Fernández hacía unas reflexiones muy interesantes pero en lo que es razón de partidos no voy a entrar. Pero sí que me ha dado pie a recordar un principio que ahora ya no se recuerda tanto pero que hace veinte años cuando entramos, un poco más, en la Unión Europea era el principio de subsidiariedad, que el principio de subsidiariedad lo que decía era que si un servicio puede ser prestado por varios niveles de Administración pública, el más eficiente es siempre el más próximo al ciudadano, el más próximo.

No quiero entrar en la discusión de si es bueno recentralizar o no, pero ese principio está consagrado por la Unión Europea, fue aceptado por todos los españoles y lo invocábamos mucho hace veinte años. Ahora ya casi no se habla de ese principio. Si se mantiene o no es una decisión política de quien corresponda.

Y en cuanto a las recomendaciones también la señora Fernández hacía hincapié en la de la cooperación de asistencia prestada por los entes superiores a las administraciones locales. Me permito resaltar y subrayar esa recomendación porque nos parece fundamental para hacerla.

Y ya que me he pasado el tiempo no quiero entrar en más.

La señora presidenta (SÁNCHEZ PÉREZ): Muchas gracias, señor Laguarda. Muchas gracias por su comparecencia y por su información. Vamos a suspender la sesión para despedir al señor presidente de la Cámara de Cuentas durante quince minutos.

[Se suspende la sesión]

[Se reanuda la sesión.]

La señora presidenta (SÁNCHEZ PÉREZ): Bien, señoras y señores diputados, retomamos la comisión con el siguiente punto, con la defensa de las propuestas de resolución por los grupos parlamentarios, que va a ser por orden de presentación. En primer lugar, tiene la palabra el señor Soro como portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado SORO DOMINGO: Gracias, señora presidenta.

Voy a utilizar mi turno más que para explicar las propuestas de resolución, para decir públicamente las modificaciones que voy a introducir en las propuestas.

En cuanto a la primera, hay que corregir un error material: el plazo legal del 15 de octubre de 2013 es plazo legal 15 de octubre de 2012. Es un error simplemente que corrijo. En cuanto a esta propuesta, ya se ha explicado en la intervención con el presidente: simplemente asumiendo la satisfacción porque las cosas van mejor, expresar todavía la preocupación porque no se respetan íntegramente los plazos previstos en la legislación.

En cuanto a la segunda, quedaría literalmente como está. Es lo mismo, el malestar con relación a la presentación de la relación anual de contratos.

En cuanto a la tercera, se suprimiría íntegramente toda la relación de entidades locales en concreto y quedaría de la siguiente manera..., bueno, o lo que se suprimiría es el inciso «y muy especialmente las comarcas de Maestrazgo y de Tarazona y el Moncayo, así como los ayuntamientos de Tamarite de Litera y Alcañiz». Es decir, simplemente sería literalmente como está, suprimiendo la referencia a entidades locales concretas.

La cuarta se votaría en los términos de la presentación. Lo que se plantea es requerir a las entidades locales, a las entidades integrantes del sector público local para cumplir todas las recomendaciones.

Y en la última, en la quinta, sí que se introducirían dos modificaciones. Leo, e incido, son dos adiciones: «las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar a la mayor brevedad un proyecto de ley de subvenciones en el que se regule que —se añadirían esas palabras: “se regule que”— la rendición de cuentas —para que quede claro que hay que detallar cuál sería el régimen jurídico aplicable— sea considerado requisito necesario para que las entidades locales y sus entes independientes...»; seguiría igual hasta el final, y al final se añadiría el inciso «atendiendo a la especial situación de los pequeños municipios». Somos conscientes de que hay pequeños municipios que tienen dificultades para cumplir sus obligaciones, y

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

por eso lo que decimos es que en ese proyecto de ley se atiende a la especial situación de los pequeños municipios. En todo caso, si hay alguna duda, la podría aclarar después a la letrada.

La señora presidenta (SÁNCHEZ PÉREZ): Gracias, señor Soro.

Turno ahora para el Partido Aragonés para la defensa de sus propuestas.

El señor diputado BLASCO NOGUÉS: Pues brevísimamente porque quedan como están redactadas, y, por lo tanto, simplemente decir que hemos pretendido mostrar nuestro interés en que las entidades locales, cualquiera que sea su tamaño, puedan tener los medios necesarios para atender esas necesidades para presentarlas en tiempo y forma.

Se han aceptado tal y como están, y por lo tanto poco más puedo defender.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora presidenta (SÁNCHEZ PÉREZ): Gracias, señor Blasco.

Turno ahora para la señora Fernández.

La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA: Sí, gracias, presidenta.

También brevemente para decir que hemos presentado tres propuestas de resolución que tienen que ver con los plazos, que tienen que ver fundamentalmente con el respeto de los plazos. Y una tercera en relación con la necesaria actuación en la prestación de servicios de cooperación y asistencia a municipios con especial atención a los que tienen más dificultades. Son las tres propuestas que hemos presentado y que quedan tal como las hemos presentado.

Gracias.

La señora presidenta (SÁNCHEZ PÉREZ): Gracias, señora Fernández.

Bien. Turno ahora para el portavoz del Partido Popular.

El señor diputado GARASA MORENO: Gracias, señora presidenta.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bueno, nosotros, una de las propuestas que habíamos hecho había sido únicamente para los requisitos para poder tener acceso a concesión de ayudas o subvenciones, y en este caso pues se pedían las reformas legales oportunas para la rendición de cuentas, y se ha introducido atendiendo a la especial situación de los pequeños municipios.

Y la otra propuesta se ha modificado, quedando de la forma siguiente: «las Cortes de Aragón recomiendan al Gobierno de Aragón que estudie las reformas legales oportunas a fin de aprobar una normativa específica sancionadora que evite los incumplimientos legales de sus gestores con respecto a los fondos y actuaciones públicas que gestionan». Más que nada pues porque estaba el tema de contratos, responsables directos, pero de esta forma queda recogida también la responsabilidad de, digamos de los gestores a la hora de... y no castigar así al municipio sino recomendar o actuar sobre la persona en sí.

Gracias, presidenta.

La señora presidenta (SÁNCHEZ PÉREZ): Gracias, señor Garasa.

Turno ahora para el señor Romero.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Gracias.

En cuanto a la enmienda 1 de Izquierda Unida, simplemente una modificación, y es —la hemos hablado en la reunión previa que hemos mantenido—: se insta al Gobierno de Aragón en la parte final, cuando habla de «se insta al Gobierno de Aragón»... «se insta al Gobierno de Aragón, en cooperación con las diputaciones provinciales y comarcas, a abrir una vía de colaboración que evite esta situación». Y con eso quedaría concluida esta propuesta de resolución, y las otras tres se mantendrían tal cual.

La señora presidenta (SÁNCHEZ PÉREZ): Sí. ¿Señor Garasa?

El señor diputado GARASA MORENO: Sí, perdón, señora presidenta.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Únicamente, Izquierda Unida, si es tan amable, por favor, ¿podría leer el último párrafo de ese texto, las últimas líneas? Es que... a ver qué es lo que queda igual y qué no. Es decir, cuando se dice «se insta al Gobierno de Aragón a que, en colaboración con las comarcas y diputaciones...», pero, ¿qué más quedaba? Lo digo... Me imagino que...

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Lo leo otra vez.

El señor diputado GARASA MORENO: Sí, gracias.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Al final quedaría la iniciativa: donde empieza para los pequeños municipios, que es donde se ocasionaba la diferencia entre los grupos, dice: «para los pequeños municipios aragoneses que tengan dificultad para cumplir estas recomendaciones como consecuencia de los escasos recursos económicos, técnicos y humanos con los que cuentan, se insta al Gobierno de Aragón, en cooperación con las diputaciones provinciales y comarcas, a abrir una vía de colaboración que evite esta situación».

El señor diputado GARASA MORENO: Ah, vale, vale, de acuerdo.

Gracias, señora presidenta.

Gracias.

La señora presidenta (SÁNCHEZ PÉREZ): Sí. Rogaría a los señores portavoces que luego nos hagan llegar esas modificaciones que han hecho a sus propuestas para que la letrada las pudiera recoger.

Pasaremos, pues, a la votación de las distintas propuestas de resolución.

En primer lugar, vamos a votar las propuestas de resolución 1, 2, 3, 4 y 5, del Grupo Chunta Aragonesista. ¿Se pueden votar de manera conjunta? ¿No hay ningún problema? Pues pasaremos a la votación.

¿Votos a favor?

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bien, pues son **aprobadas por unanimidad**.

Pasaremos a las propuestas de resolución 1 y 2 del Partido Aragonés, ¿también de manera conjunta, señor Blasco? Pasamos a la votación.

¿Votos a favor?

Por unanimidad.

Propuestas de resolución 1, 2 y 3 del Grupo Parlamentario Socialista. De manera conjunta.

¿Votos a favor?

También son **aprobadas por unanimidad**.

Propuestas de resolución 1 y 2 del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?

Por unanimidad.

Pasamos a las últimas propuestas de resolución, la 1, 2, 3 y 4 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votación conjunta? No. Vamos a pasar pues a la votación separada.

Propuesta de resolución número 1 del Grupo Izquierda Unida. ¿Sí, señor Garasa? Bien, propuesta número del Grupo de Izquierda Unida.

¿Votos a favor?

Unanimidad.

Propuesta número 2.

¿Votos a favor?: **ocho** votos a favor. ¿Votos en contra?: **diez** votos en contra.

Por lo tanto decae la propuesta de resolución número 2.

Propuesta número 3.

¿Votos a favor?: **ocho** votos a favor. ¿Votos en contra?: **diez** votos en contra.

Por lo tanto, decae.

Propuesta de resolución número 4.

¿Votos a favor?

Por unanimidad, por lo cual es aprobada.

No creo que sea necesaria la explicación de voto.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

25-11-13

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Retomaremos el punto número 1, lectura y aprobación, si procede, de la acta de la sesión anterior. Se vota por asentimiento.

El último punto, ruegos y preguntas.

Pues sin nada más que debatir en esta comisión, se levanta la sesión *[a las doce horas y cuarenta y cinco minutos]*.